

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES EN EL SISTEMA PORTUARIO ESPAÑOL

1. Antecedentes:

El Convenio Internacional para prevenir la contaminación de los buques, ampliamente reconocido como el CONVENIO MARPOL, fue adoptado en 1973. Su contenido técnico está recogido en seis Anexos de los cuales, los cinco primeros fueron adoptados como parte del Convenio de 1973 y del Protocolo de 1978. Estos Anexos tratan de la contaminación por hidrocarburos, por sustancias nocivas líquidas a granel, por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, por las aguas sucias de los buques y por las basuras de los buques. El Anexo VI fue adoptado mediante otro Protocolo en 1997 y trata de la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.

Entre las funciones del Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios (OPMSP) se encuentra la elaboración de estudios específicos y de detalle sobre aquellos aspectos de interés para el mercado de los servicios portuarios.

Entre los estudios que se acordó elaborar se encuentra el “Análisis del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el sistema portuario español”, objeto de esta contratación.

En el servicio portuario de recepción de desechos generados por buques se incluyen las actividades de recogida de desechos generados por buques, su traslado a una instalación de tratamiento autorizada por la Administración competente y, en su caso, el almacenamiento, clasificación y tratamiento previo de los mismos en la zona autorizada por las autoridades competentes, estando regulado dicho servicio en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

La entrada en vigor del sistema de gestión del servicio previsto en la Ley 33/2010 incrementó significativamente el volumen de descargas de desechos realizadas en los puertos españoles, y con ello el volumen del negocio asociado a la prestación. En el conjunto de los puertos españoles se ha pasado de recoger un volumen ligeramente superior a los 350.000 m³ de desechos en el año 2004, a cifras superiores a los 700.000 m³ en la actualidad, incluyendo tanto residuos oleosos como basuras.

Este hecho a su vez ha dado lugar a la entrada de un cierto número de nuevos prestadores, de manera que en la actualidad este servicio portuario es el que presenta un mayor número de licencias, existiendo más de un prestador para cada Anexo o tipo de residuo en la mayoría de las Autoridades Portuarias.

La elaboración de los Pliegos de Prescripciones Particulares de este servicio presenta cierto grado de complejidad, debido a la necesidad de garantizar una adecuada coordinación e integración con las diferentes normativas establecidas por las distintas Comunidades Autónomas en cuanto a la gestión de desechos, condicionantes medioambientales, exigencia de cumplimiento de requisitos y especificaciones, autorizaciones, etc. Asimismo, los pliegos de este servicio deben ser coherentes con los Planes de Recepción

y Manipulación de desechos generados por buques, desarrollados y aprobados por las Autoridades Portuarias, que son actualizados, al menos cada tres años.

En el sistema portuario español coexisten, actualmente, diferentes modelos de negocio entre las prestadoras del servicio, en función de diversos factores: anexo MARPOL sobre el que prestan servicio, necesidades específicas de los tráficos del puerto, disposición de centros de tratamiento de residuos, tipo de empresa licenciataria, medios necesarios para la prestación del servicio, etc.

La importancia de este servicio portuario para los puertos españoles, así como la variabilidad del mismo y de las condiciones de prestación que hay en la actualidad en el sistema portuario, hace que sea necesario la elaboración de un estudio de detalle sobre el servicio de recepción de desechos, de manera que se puedan establecer recomendaciones y tomar medidas que permitan que los puertos españoles sigan ganando en competitividad.

2. Objeto del estudio:

El estudio tendrá como objeto el análisis del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en los puertos españoles.

Deberán analizarse, de manera independiente, los distintos modelos de explotación existentes, los factores que inciden en la optimización del servicio, los resultados de prestación del servicio, etc. en el sistema portuario español.

El análisis se extenderá a todos los servicios de recepción de desechos generados por los buques correspondientes a los Anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78. En este sentido es necesario tener en cuenta durante todo el análisis las diferencias existentes entre los cuatro anexos, tanto en las condiciones de prestación como de gestión.

3. Metodología

La metodología a seguir para la realización del estudio deberá tener, como mínimo, las siguientes fases:

A. Recopilación de datos para el estudio.

Durante esta fase, la empresa adjudicataria recopilará toda la información necesaria para el desarrollo del estudio: pliegos, tarifas máximas, normativa, bases de datos sobre servicios, etc. desarrollando si es necesario las visitas y entrevistas que considere necesarias con los agentes implicados.

B. Estudio de la situación del servicio en cada Autoridad Portuaria:

En esta fase se analizarán las principales características del servicio portuario de recepción de desechos en las Autoridades Portuarias españolas, tanto por puerto como por Anexo: prestadores, condiciones de prestación, estadísticas, tarifas, etc.

C. Creación de una base de datos con la información recopilada de cada Autoridad Portuaria y licenciatario del servicio.

Se creará una base de datos que recoja las principales características de las licenciatarias (equipos, medios, etc.), de los servicios prestados (volumen de desechos, facturaciones, etc.) y de las condiciones de prestación (seguridad y calidad).

D. Análisis comparativo de los distintos modelos de explotación y modos de recogida existentes.

Se desarrollará un análisis del conjunto de licenciatarias, definiendo los distintos modelos de negocio y modos de recogida (terrestre, marítima, barcaza...) existentes en el sistema portuario español. Dicho análisis tendrá en cuenta los tipos de licencia existentes, los servicios prestados (tipo de buques, anexo, etc.), los medios materiales y humanos, la utilización o no de los centros de reclasificación, los modelos de eliminación de los residuos, las estructuras de costes teóricas (de recogida, de almacenamiento, de primer tratamiento y de gestión final), etc.

Dentro del Anexo V se analizará la influencia de los costes de vertedero y dentro de ellos, los de residuos peligrosos. En cuanto al Anexo I, se analizará el peso en los resultados del prestador de la venta del producto recuperado/valorizado.

Se realizará un análisis comparativo entre los diferentes puertos y Anexos detallado de los resultados obtenidos, identificando las causas de las posibles diferencias y los factores determinantes.

E. Análisis detallado de la estructura tarifaria, de las tarifas fijas y de las tarifas máximas.

Se llevará a cabo un análisis detallado para cada Autoridad Portuaria de la incidencia del sistema tarifario actual. Para ello, se analizará la estructura tarifaria, las tarifas fijas y las tarifas máximas existentes en cada puerto y para cada Anexo, de manera que se estudie los resultados globales de cada Autoridad Portuaria y particulares de cada licenciataria.

Asimismo, se llevará a cabo un análisis comparativo de los resultados obtenidos, tratando de determinar el origen de las diferencias existentes en las facturaciones y resultados entre las distintas Autoridades Portuarias y las licenciatarias.

F. Análisis detallado de ciertos aspectos especiales.

Se realizará un análisis detallado para cada Autoridad Portuaria de la incidencia medioambiental y de seguridad en todo el proceso. Igualmente se estudiará la recogida de residuos peligrosos y su posterior destino.

G. Análisis de indicadores y comparativo entre puertos.

Se elaborarán indicadores que permitan comparar el estado del servicio en cada uno de los puertos, analizando la actividad, los recursos, las tarifas, etc.

H. Diagnóstico y conclusiones

En este apartado se realizará un diagnóstico final de los resultados obtenidos en los apartados anteriores, detectando posibles deficiencias. Asimismo, se desarrollarán las conclusiones del estudio y se identificarán las recomendaciones y mejoras necesarias para lograr la optimización técnica y económica en la prestación del servicio en el sistema portuario español.

I. Información suplementaria

Se recabará asimismo información en cada Autoridad Portuaria, sobre la recogida de desechos no contemplados en el servicio portuario, tales como Anexo II, residuos de carga, sustancias que agotan la capa de ozono y los equipos que las contienen..., que deben ser considerados como servicio comercial.

4. Reuniones de seguimiento:

El Observatorio constituirá un Grupo de Trabajo integrado por miembros del Pleno del Observatorio. La empresa adjudicataria del servicio deberá asistir a las reuniones de seguimiento que convoque el Observatorio, a las que también acudirán los miembros del Grupo de Trabajo del Observatorio y los representantes de la Oficina Técnica del Observatorio.

Como mínimo se llevarán a cabo dos reuniones de seguimiento:

- Primera reunión: En esta reunión la adjudicataria del servicio presentará la metodología que llevará a cabo para el desarrollo de los trabajos y definirá los objetivos principales. Se estima que esta primera reunión se desarrolle, aproximadamente 15 días después del inicio de los trabajos.
- Segunda Reunión: En la segunda reunión se presentarán los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos, previamente a la obtención de las conclusiones finales. Esta reunión se estima que se podría llevar a cabo, aproximadamente, 15 días antes del final de los trabajos.

5. Plazo de ejecución del contrato:

Veintiséis (26) semanas

6. Estimación del coste de los servicios:

El presupuesto estimado para el contrato es de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (49.900 €).

7. Oferta a presentar:

La propuesta de los servicios comprenderá:

- a) Metodología a seguir para la realización del estudio.
- b) Plazo en la realización del estudio.
- c) Presupuesto del estudio.

8. Persona de contacto:

Alfonso González Barrios (Jefe del Área de Análisis de Mercado de Puertos del Estado, Responsable del CMI y Secretario del Observatorio)

Correo-e: agbarrios@puertos.es

9. Plazo de presentación de ofertas:

El plazo máximo de presentación de ofertas es de 15 días, desde la publicación de las presentes bases.

10. Forma de presentación de las ofertas

Las ofertas serán enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: agbarrios@puertos.es

11. Forma de facturación y pago:

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

- a) 25% al inicio de los trabajos
- b) 25% tras el desarrollo de la primera reunión del Grupo de Trabajo
- c) 25% tras el desarrollo de la última reunión del Grupo de Trabajo
- d) 25% tras la entrega final del estudio.

El plazo máximo de pago será de 60 días desde la fecha de entrada de la factura en la Subdirección de Administración General de Puertos del Estado.

12. Criterios de adjudicación:

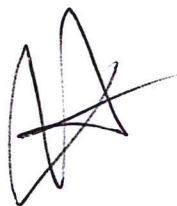
Puertos del Estado seleccionará la oferta económicamente más ventajosa. Las ofertas presentadas serán valoradas en función de los siguientes criterios, ordenados en orden de mayor a menor importancia:

- i. Metodología a seguir para la realización del estudio.
- ii. Entrega de productos finales.
- iii. Presupuesto del estudio.
- iv. Plazo en la realización del estudio.

13. Criterios de solvencia:

Para la realización del estudio el adjudicatario deberá adscribir al contrato un equipo que como mínimo debe de reunir los siguientes requisitos de solvencia:

- 1 Consultor Director de Proyecto con experiencia mínima de 7 años.
- 2 Consultores senior con experiencia mínima de 5 años.



Fdo.: M^a Jesús Calvo Andrés

Subdirectora de Competitividad y Planes de Empresa

03/04/2017

